REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro 28/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Alberto Daniel DEL ROSSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Ingeniería Legal de 6to año, sin tener aprobada su correlativa inmediata Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica de 5to año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro 28/96 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro 28/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Legal de 6to año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ejecución y Procesamiento de Documentación Técnica de 5to. año, al alumno Alberto Daniel DEL ROSSO, legajo nro 06-11473-1, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 767/96

U. T. N.
NL
UJD
JG

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO